

I. Nombre de la regulación		II. Ámbito (federal, estatal o municipal)	
Ley de Archivos del Estado de Colima		Estatal	
III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia			
Fecha de expedición		Fecha de vigencia	
14 de agosto de 2019		No se prevé vigencia	
IV. Autoridad o autoridades que la emiten			
Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima,			
V. Autoridad o autoridades que la aplican			
Ley es de orden público y observancia general para el Estado de Colima,			
VI. Fecha en que ha sido actualizada		VII. Tipo de ordenamiento jurídico	
Última Reforma decreto 326, P.O. 43, 08 julio 2023.		Ley	
VIII. Índice de la Regulación			
<p>Título Primero de las Disposiciones Generales Capítulo Único de las Disposiciones Generales Título Segundo de la Gestión Documental y Administración de Archivos Capítulo I de los Documentos Públicos Capítulo II de los Sujetos Obligados Capítulo III de los Procesos de Entrega y Recepción de Archivos Capítulo IV del Sistema Institucional de Archivos Capítulo V de La Planeación en Materia Archivística Capítulo VI del Área Coordinadora de Archivos Capítulo VII de las Áreas Operativas Capítulo VIII de los Archivos Históricos y sus Documentos Capítulo IX de Los Documentos de Archivo Electrónicos Título Tercero de La Valoración y Conservación de los Archivos Capítulo I de la Valoración Capítulo II de la Conservación Título Cuarto del Sistema Estatal de Archivos Capítulo I de La Organización y Funcionamiento Capítulo II del Consejo Estatal de Archivos Capítulo III del Archivo General del Estado Sección Primera del Órgano de Gobierno Sección Segunda del Director General Sección Tercera del Consejo Técnico y Científico Archivístico Capítulo IV de los Archivos Privados Capítulo V del Registro Estatal de Archivos Capítulo VI del Fondo de Apoyo Económico para Archivos Título Quinto del Patrimonio Documental del Estado y la Cultura Archivística Capítulo I del Patrimonio Documental del Estado Capítulo II de la Capacitación y Cultura Archivística</p>			

<p>Título Sexto de las Responsabilidades Capítulo Único de las Infracciones Administrativas Transitorios</p>								
<p>IX. Objeto de la Regulación</p> <p>Tiene por objeto establecer los principios y bases generales para garantizar la correcta organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de sujetos obligados por esta Ley; el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos; y fomentar el resguardo, difusión y acceso público del patrimonio documental del Estado</p>								
<p>X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materias</th> <th>Sectores</th> <th>Sujetos Regulados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Archivo</td> <td>Público</td> <td>Toda Autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público, en los términos previstos por el Capítulo IV del Título Cuarto de esta Ley.</td> </tr> </tbody> </table>			Materias	Sectores	Sujetos Regulados	Archivo	Público	Toda Autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público, en los términos previstos por el Capítulo IV del Título Cuarto de esta Ley.
Materias	Sectores	Sujetos Regulados						
Archivo	Público	Toda Autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público, en los términos previstos por el Capítulo IV del Título Cuarto de esta Ley.						
<p>XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Trámite</th> <th>Dirección web del trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre del Trámite	Dirección web del trámite	No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	N/A		
Nombre del Trámite	Dirección web del trámite							
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	N/A							
<p>XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p> <p>Artículo 78,96</p>								
<p>XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</p> <p>Ley General de Archivos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima</p>								